

Expediente número: **ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/0095/2015**

CUENTA: Que de la revisión efectuada al sistema electrónico Infomex-Tabasco al módulo de Consulta en línea del estado que guarda la solicitud registrada con el número de folio **00745315**, se da cuenta que el solicitante **Sarai Zulema Oviedo Hernández**, no respondió a la prevención o aclaración, dictada el día diecisiete de abril de dos mil quince y notificada el mismo día del mismo año. En consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el acuerdo correspondiente.
Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Vistos: la cuenta que antecede, se dicta el siguiente:

ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA

PRIMERO. El quince de abril de dos mil quince, el sistema electrónico de uso remoto Infomex Tabasco, registró en su folio **00745315** la solicitud de información presentada por **Sarai Zulema Oviedo Hernández**, por lo que a efectos de su trámite y resolución, acorde el marco normativo y de actuación en la materia, se radico en esta unidad bajo el expediente **ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/0095/2014**.

SEGUNDO. En términos del proveído referido en la cuenta que antecede, específicamente en el punto tercero, se previno al solicitante **Sarai Zulema Oviedo Hernández**, para que en un



plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, mismo que transcurrió del día veinte al veinticuatro de abril del presente año, lo anterior, para que se sirviera aclarar o complementar su solicitud de información relativa a: **“40. Solicito información estadística en formato datos abierto (Excel) de: ADJUNTO ARCHIVO CON LOS REQUERIMIENTOS.” (Sic)**

Para lo cual se hizo saber que debía identificar de manera clara y precisa, los datos e información pública que pretendía conocer. Asimismo, con sustento en lo prescrito en el artículo 41, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le comunicó, que en caso de no cumplir con tal prevención en el plazo establecido, su solicitud sería considerada como **no presentada**.

Sin embargo **Sarai Zulema Oviedo Hernández**, fue omiso, pues no se tiene registro alguno de que haya respondido o aclarado la solicitud de información.

En ese sentido, y con fundamento en el invocado artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley competente, a través del presente acuerdo, se tiene por **no presentada**, la solicitud de información a cargo de **Sarai Zulema Oviedo Hernández**, registrada con folio **00745315**, del índice del sistema electrónico de uso remoto Infomex Tabasco.

TERCERO. Por último, y dado que el sistema Infomex-Tabasco, no permite mayores actuaciones que las realizadas a la fecha, con fundamento en el artículo 39 fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a **Sarai Zulema Oviedo Hernández**, a través de los estrados de esta Unidad de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del presente acuerdo, en el Portal de Transparencia respectivo, tal como lo señala el Artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el

decimosegundo de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes

QUINTO. Notifíquese, cúmplase y archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Alma Rocío García Guevara, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante el Ciudadano Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar, Titular de la Dirección Jurídica Consultiva y Protección de Datos Personales, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----Conste.

